

INSTRUCCIONES ADMISIÓN NUEVO ALUMNADO CURSO 22-23

Resolución 16 diciembre 2020, Dirección General De Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados.

Elección del Criterio Complementario de Centro Escolar (CCC)

Se ha establecido como Criterio Complementario de Centro, para el baremo: “Ser hijo o hermano de antiguo alumno”

Presentación de solicitudes y cumplimentación

Fase ORDINARIA (Presentadas en plazo):

Del 14 de marzo al 4 de abril de 2022.

Fase ORDINARIA (FUERA DE PLAZO, sin puntuación de baremo):

Inf-Prim: Del 5 de abril hasta el 10 de junio a las 12h.

ESO y Bachillerato: Del 5 de abril hasta el 24 de junio.

Los **impresos de solicitud** estarán disponibles en el centro escolar y en la web de Educarm-Admisión Alumnos.

Pueden descargársela de los siguientes enlaces:

Infantil y Primaria: <http://www.educarm.es/admision>

ESO: <http://www.educarm.es/admision>

Bachillerato: <http://www.educarm.es/admision>

NOTA:

1. Excepcionalmente, podrán entregar la solicitud otras personas debidamente autorizadas por los solicitantes. En tal caso hay que presentar el **“Modelo autorización de representación”**.
<https://sede.carm.es/documentos/2214/Modelo%20de%20autorizaci%C3%B3n%20de%20representaci%C3%B3n.pdf>
2. La solicitud debe ir firmada por los 2 progenitores o tutores legales. En el caso de que sólo incluya una firma, se debe de adjuntar la **declaración jurada que lo justifique**, según el modelo que se adjunta en la solicitud.
<https://sede.carm.es/documentos/2214/Declaraci%C3%B3n%20jurada%20una%20sola%20firma.pdf>

La **documentación que debe acompañar la solicitud** está recogida en el Anexo III de las instrucciones de la Resolución, les indicamos (Serán utilizados para la matrícula del alumno/a una vez otorgada la plaza)

- Fotocopia Libro de Familia (todos los miembros) y /o partida nacimiento hijos.
- DNI padres y alumnos (si el alumno lo tuviera).
- En el caso de que su hijo presente necesidades educativas especiales, deben presentar el dictamen de escolarización emitido por parte de los Servicios de Orientación.
- Para alegar Familia Numerosa, si la madre estuviera embarazada, podrá justificar dicha condición presentando certificado médico donde alegue el estado de embarazo y semana de gestación.

Para cualquier duda, consultar en la WEB EDUCARM. <http://www.educarm.es/admision> picar en “Admisión General de Alumnos” y sobre la Enseñanza que corresponda.



COLEGIO HISPANIA
Cod. Centro: 300001564



Presentación en:

- *Una única solicitud por alumno, presentada en el Colegio de 1ª opción. En caso contrario, sólo participará en el proceso la última solicitud mecanizada en ADA.
 - * En caso de duplicidad, la penalización será la pérdida de puntuación de baremo.
 - *En los registros previstos en el art.16 ley 39/2015 de 1 octubre Procedimiento Administrativo
 - * De manera telemática a través de la Sede Electrónica de la CA Región Murcia <http://sede.carm.es>
- El Servicio de Planificación enviará al centro de primera opción sus solicitudes

Pueden poner hasta 8 centros en el orden que deseen. Si tienen **centros adscritos** es obligatorio ponerlos, y en el orden que más les interese

En el apartado “MÉRITOS ALEGADOS PARA EL BAREMO DEL PROCESO ADMISIÓN”- se puede consentir para que el órgano administrativo competente consulte los datos sin necesidad de entregar documentación según el caso establecido.

Para ello debe marcar la casilla correspondiente. (renta per cápita. Discapacidad, familia numerosa, domicilio residencia etc) **sólo si han sido emitido dentro de la Región de Murcia.** Y marcar “Autorizo a las Administración el tratamiento de los datos consignados en esta solicitud y la realización de los procedimientos electrónicos necesarios.

Horario Atención Familias para la entrega de solicitudes cumplimentadas y documentación

De lunes a jueves de 9:15 a 16:30 horas y los viernes de 9:15 a 14:30 horas, del 14 de marzo al 4 de abril.

Modificación solicitudes

El solicitante podrá modificar, en la fase ordinaria y extraordinaria, dentro de los plazos, la solicitud ya presentada, para ello debe dar de baja la primera y presentar nuevo impreso.

Finalizado el plazo presentación, también se podrá dar de baja y presentar otra solicitud para que no se dé por duplicada. Pero esta nueva solicitud fuera de plazo se presentará SIN BAREMO.

Consultas de baremo y adjudicación

Los solicitantes podrán consultar, si así lo autorizan en su solicitud, sus resultados de baremo y adjudicación ¿CÓMO?:

- <http://www.educarm.es/admision>
- Por SMS, que llegará al móvil del solicitante 1
- Direcciones de correo indicadas en solicitud. IMPORTANTE QUE SEAN LEGIBLES.

Publicación de listados y plazos matrícula 2º ciclo de Infantil y Primaria

Listados de baremo y adjudicación provisional: 25 de mayo.

Listados **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: 16 de junio.**

Plazo para matricular alumnado adjudicación definitiva: **Desde el 16 al 23 de JUNIO.**

Plazo para solicitar la ampliación de centros: Desde el 16 al 23 de junio Listados de adjudicación automática de fase extraordinaria: 7 de JULIO.

Plazo de matrícula del alumnado adjudicado en adjudicación automática extraordinaria: Del 7 al 13 Julio.

Publicación de listados y plazos matrícula ESO y Bachillerato

Listados de baremo y adjudicación provisional de fase ordinaria: 3 de junio

Presentación de reclamaciones al baremo y a la adjudicación provisional: del 3 al 18 de junio.

Listados de **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: 5 de JULIO.**

Plazo para matricular al alumnado adjudicado en adjudicación definitiva: **Del 5 al 8 de JULIO.**

Listados de adjudicación automática de fase extraordinaria: 26 de julio.

PLAZO para matricular al alumnado adjudicado en fase extraordinaria: del 26 al 28 de JULIO.



COLEGIO HISPANIA
Cod. Centro: 300001564